**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 146-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 146-2017** sobre:

1. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha contratado a la sociedad TELESIS S.A DE C.V. o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE CONTROL SATELITAL, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A 22-B 22-C y el articulo 22-D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura.
2. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha contratado a la sociedad TELESIS S.A DE C.V. o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE RADIO FRECUENCIA, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A 22-B 22-C y el articulo 22- D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura.
3. En caso de ser afirmativa cualquiera de las dos respuestas anteriores, solicito que se me brinde información acerca de la forma de contratación que realizó el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la empresa TELESIS S.A de C.V. y desde que fecha se encuentra vigente dicha contratación.
4. Si este Ministerio ha adquirido por compra directa, licitación, donación o cualquier otra figura legal dispositivos de radio frecuencia para ser instalados en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país. MARN
5. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA tiene el plan de desarrollo para la instalación y administración de dispositivos y centro de control para monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional, en caso de ser afirmativa la respuesta se nos haga entrega física de dicho plan.
6. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA ya cuenta con la programación que contenga nombre de la embarcación, ubicación geográfica, fecha y hora de instalación de los dispositivos de control satelital, así como el nombre y cargo de las personas responsables de CENDEPESCA que realizarán dicha instalación.
7. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA tiene los REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS a que hace referencia el Artículo 22-A de la Ley para el control y monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional, en caso de ser afirmativa la respuesta se nos haga entrega física de dichos reglamentos.

Todo lo cual solicito se me proporcione en copia certificada

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento; asimismo que la información requerida no se registran en el MAG y en algunos casos no es su competencia, por tanto, analizado lo solicitado y que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Por las siguientes razones:

1. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha contratado a la sociedad TELESIS S.A DE C.V. o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE CONTROL SATELITAL, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A 22-B 22-C y el articulo 22-D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura.

*No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha contratado a ninguna empresa para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE CONTROL SATELITAL, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, consultar al MARN.*

1. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha contratado a la sociedad TELESIS S.A DE C.V. o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE RADIO FRECUENCIA, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A 22-B 22-C y el articulo 22- D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura.

*No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha contratado a TELESIS S.A DE C.V. o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE RADIO FRECUENCIA, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, consultar al MARN.*

1. En caso de ser afirmativa cualquiera de las dos respuestas anteriores, solicito que se me brinde información acerca de la forma de contratación que realizó el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la empresa TELESIS S.A de C.V. y desde que fecha se encuentra vigente dicha contratación.

*No aplica, ya que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha realizado ninguna contratación de las descritas en los numerales 1 y 2, consultar al MARN*.

1. Si este Ministerio ha adquirido por compra directa, licitación, donación o cualquier otra figura legal dispositivos de radio frecuencia para ser instalados en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país. MARN

*No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha adquirido por compra directa, licitación, donación o cualquier otra figura legal dispositivos de radio frecuencia para ser instalados en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, consultar al MARN.*

1. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA tiene el plan de desarrollo para la instalación y administración de dispositivos y centro de control para monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional, en caso de ser afirmativa la respuesta se nos haga entrega física de dicho plan.

*No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio del CENDEPESCA no posee el plan de desarrollo para la instalación y administración de dispositivos y centro de control para monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional.*

1. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA ya cuenta con la programación que contenga nombre de la embarcación, ubicación geográfica, fecha y hora de instalación de los dispositivos de control satelital, así como el nombre y cargo de las personas responsables de CENDEPESCA que realizarán dicha instalación. *No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio del CENDEPESCA no cuenta con la programación que contenga nombre de la embarcación, ubicación geográfica, fecha y hora de instalación de los dispositivos de control satelital, así como el nombre y cargo de las personas responsables de CENDEPESCA que realizarán dicha instalación*
2. Si este Ministerio por medio de CENDEPESCA tiene los REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS a que hace referencia el Artículo 22-A de la Ley para el control y monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional, en caso de ser afirmativa la respuesta se nos haga entrega física de dichos reglamentos.

*No, el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio del CENDEPESCA no tiene los REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS a que hace referencia el Artículo 22-A de la Ley para el control y monitoreo de embarcaciones camaroneras de la flota nacional*.

No obstante recomendamos con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada **puede ser de la competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN,** contactar a la Oficial de Información de ese ministerio: Marina Sandoval, Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador*, oir@marn.gob.sv* 2132-9522 - 2132-9614.

NOTIFIQUESE

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**